REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

INFORME SECRETARIA:. En la fecha informo al Sr. Juez, que la sentencia proferida por el Juzgado, regresó del superior REVOCA NUMERALES 1,3 Y 9 la sentencia**.** Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 13 de mayo de 2021

LUZ HELENA GALLEGO TAPIAS
Secretaria

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: CESAR AUGUSTO LOPEZ
DDO: LLOREDA S.A. Y EXTRAS S.A.
RAD: 76001310501020080032100

AUTO INTERLOCUTORIO No 93

Santiago de Cali, 13 de mayo de 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, procede obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior, sin costas en consecuencia, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Superior en sentencia No. 64 del 07 de marzo de 2016

SEGUNDO: ***Fijar como agencias en derecho en primera instancia la suma $83.000.000_pesos las cuales están a cargo de la parte demandada extras s.a., y Lloreda s.a., en proporciones del 50% cada una.***

.

N O T I F I Q U E S E Y CUMPLASE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Y.s.c

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali

Cali, 18 de mayo de 2021

En Estado No. 63 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz Helena Gallego Tapias
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GLORIA RUIZ RAMIREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2020-00493-00

Informe secretarial: Informo al señor Juez que en el proceso de la referencia, la apoderad judicial de la demandante, son subsano el error señalado en el Auto N.04 del 12 Enero de 2021, que inadmitió la demanda. Sírvase proveer

LUZ HELENA TAPIAS GALLEGO
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 79
Santiago de Cali,

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que el apoderado de la parte actora, no subsano la demanda de conformidad a lo indicado en providencia del Auto N.04 del 12 enero de 2021. Por lo expuesto el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda laboral interpuesta por **Gloria Ruiz Ramírez** Contra **COLPENSIONES**, por las razones y motivos expuestos.

SEGUNDO: ARCHIVESE el presente proceso, previa cancelación de su radicación y devuélvanse los documentos anexos a la misma sin que medie desglose.

La providencia anterior se ordena notificar por anotación Estados.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali
Cali, 18/05/2021

En Estado No. 63 se notifica a las partes el auto anterior.
LUZ HELENA GALLEGO TAPIAS
Secretaria

JIM

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JAIRO JOSE GUTIERREZ VILLEGAS
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2017-00740-00

Informe secretarial: Santiago de Cali, 14 mayo de 2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales.

Agencias en derecho 1 Instancia	$ 300.000
Agencias en derecho 2 instancia	$ 100.000
Corte Suprema de Justicia	$
Otros Gastos	$
Total de Costas Procesales	$ 400.000

Son: **CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE**., los cuales están a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.

LUZ HELENA TAPIAS GALLEGO
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 66
Santiago de Cali, 14 de mayo de 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

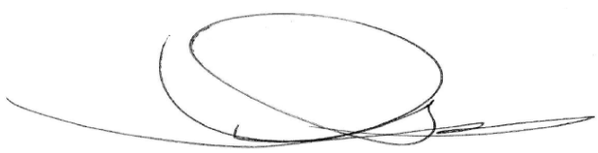

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali
Cali, 18 de mayo de 2021

En Estado No. 63 se notifica a las partes el auto anterior.
LUZ HELENA GALLEGO TAPIAS
Secretaria

JIM

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JAIRO JARAMILLO MARIN
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2016-00605-00

Informe secretarial: Santiago de Cali, 14 de mayo de 2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales.

Agencias en derecho 1 Instancia	$ 10.000.000
Agencias en derecho 2 instancia	$
Corte Suprema de Justicia	$
Otros Gastos	$
Total de Costas Procesales	$ 10.000.000

Son: **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE**., los cuales están a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.

Agencias en derecho 1 Instancia	$
Agencias en derecho 2 instancia	$ 1.000.000
Corte Suprema de Justicia	$
Otros Gastos	$
Total de Costas Procesales	$ 1.000.000

Son: **UN MILLON DE PESOS MCTE**., los cuales están a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.

LUZ HELENA TAPIAS GALLEGO
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 65
Santiago de Cali, 14 de mayo de 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali
Cali, 18 mayo de 2021

En Estado No. 63 se notifica a las partes el auto anterior.
LUZ HELENA GALLEGO TAPIAS
Secretaria

JIM

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ROSALIA HURTADO HURTADO
DEMANDADO: WACKENHUT DE COLOMBIA S.A
RADICACIÓN: 76001-31-05-2008-0256-00

Informe secretarial: Santiago de Cali, 14 mayo de 2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales.

Agencias en derecho 1 Instancia	$ 270.000
Agencias en derecho 2 instancia	$ 100.000
Corte Suprema de Justicia	$ 2.240.000
Otros Gastos	$
Total de Costas Procesales	$ 2.610.000

Son: **DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE**., los cuales están a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.

LUZ HELENA TAPIAS GALLEGO
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 55
Santiago de Cali, 14 mayo de 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali
Cali, 18 mayo de 2021

En Estado No. 63 se notifica a las partes el auto anterior.
LUZ HELENA GALLEGO TAPIAS
Secretaria

JIM

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LEYDI JHOANA TABARES
DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
RADICACIÓN: 76001-31-05-2009-00483-00

Informe secretarial: Santiago de Cali, 14 mayo de 2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales.

Agencias en derecho 1 Instancia	$ 1.000.000
Agencias en derecho 2 instancia	
Corte Suprema de Justicia	
Otros Gastos	
Total Costas Procesales	$ 1.000.000

Son: **UN MILLON DE PESOS MCTE**., los cuales están a cargo de todos los demandantes y a favor de la parte demandada **LADRILLERA MELENDEZ S.A Y POSITIVA S.A**.

LUZ HELENA TAPIAS GALLEGO
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 62
Santiago de Cali, 14 mayo de 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali
Cali, 18 mayo de 2021

En Estado No. **63** se notifica a las partes el auto anterior.
LUZ HELENA GALLEGO TAPIAS
Secretaria

JIM

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: EUNICE CASTAÑO CARDONA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2016-0033700

Informe secretarial: Santiago de Cali, 14 de mayo de2021_a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho	$2.000.000
Agencias en derecho 2 Instancia	
Casación	
TOTAL	**$2.000.000**

Son: DOS MILLONES DE PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 52

Santiago de Cali, 14 de mayo de2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali

Cali, ____18 de mayo de2021

En Estado No. _63_____se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

YSC